

*Si Tiberis ascendit in moenia,  
si Nilus non ascendit in arva,  
si caelum stetit, si terra movit,  
si fames, si lues,  
statim 'Christianos ad leonem'  
adclamatur.*

Tert. Apol. 40, 2.

## **CHRISTIANOS AD LEONEM** LA GÉNESIS DE UN ODIOS CONSTRUIDO

**Gonzalo Fontana Elboj**

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

*Christianos ad leonem!* No hay recurso más socorrido y decantado que el de buscar un culpable para los males que afligen a una sociedad; y mejor todavía si se logra dar con un chivo expiatorio imaginario antes que con su causante real, si lo hubiere. Diganlo, si no, aquellos que, no hace tanto, vieron escrita en sus puertas la infamante advertencia *Juden raus*; o los burgueses purificados por el ciego rencor adolescente de la Revolución Cultural; o

los gays africanos, perseguidos hoy por déspotas recocidos en su impotencia y confusión. Pues bien, ni la chusma zafia ni el tirano hodierno tienen ya gran cosa que innovar en la materia: a fines del siglo II, y tal como certificaba Tertuliano, Roma ya tenía perfeccionado el arte de armar en la mente de un pueblo la tarasca contrahecha de los enemigos

del género humano. Sin embargo, menos de un siglo antes, Plinio el Joven manifestaba sus vacilaciones ante el príncipe: él, que nunca había instruido un proceso contra cristianos, no sabía muy bien cómo actuar; al fin y al cabo, *nihil aliud inveni quam superstitionem pravam et immodicam* (Ep. 10, 96, 8). Más si cabe su amigo Tácito, quien, aunque se sirve de expresiones muy similares, no deja de consignar la inocencia de aquellos en el incendio de la Urbe; y, sobre todo, la compasión de la multitud que asistió al sórdido espectáculo de sus tormentos: *Unde [...] miseratio oriebatur, tamquam non utilitate publica, sed in saevitiam unius absumerentur* (Tac. Ann. 15, 44).

Compuestos a principios del siglo II, estos textos evidencian la perplejidad de una sociedad que sabía muy poco de los cristianos y que, por tanto, no había elaborado todavía un *corpus* coherente de imágenes hostiles contra ellos. Sin embargo, unas décadas después, el ecuaníme, y por tantas razones encomiable, Marco Aurelio, ya tiene una representación de los cristianos perfectamente construida:

*¡Cómo es el alma que se halla dispuesta, tanto si es preciso ya separarse del cuerpo, o extinguirse, o dispersarse, o permanecer unida! Mas esta disposición, que proceda de una decisión personal, no de una simple oposición, como los cristianos, sino fruto de una reflexión, de un modo serio y, para que pueda convencer a otro, exenta de teatralidad* (Med. 11, 3).

Obstinados, fanáticos e irreflexivos. Tal es el despectivo cuadro que el emperador filósofo ofrece sobre los miembros de la perversa secta. Y, desde luego, a tal caracterización no podían ser ajenos los espantosos rumores de uniones edípicas y cenas tiesteas que, forjados por la imaginación popular, asumió su maestro Frontón en su perdido opúsculo anticristiano (*apud* Min. Fel. *Octav.* 8-9). En cualquier caso, se hace evidente que el *odium in Christianos* es producto de una construcción social fraguada durante el siglo II y desarrollada en una dinámica de mutua interacción entre las trulentas –¿y espontáneas?– fantasías de la plebe y la reflexión de los polemistas ilustrados.

Ahora bien, antes de todo ello, antes incluso de la primera operación difamatoria de Nerón, hubo ya toda una campaña anticristiana, larvada y, de hecho, poco conocida, que es la cuestión que va a constituir el objetivo del artículo, el cual, y por motivos obvios, saldaré aquí solo con dos breves ideas: de un lado, una hipótesis sobre las razones de fondo que pudieron suscitar la brutal represión del año 64; y, de otro, una nota que tratará de centrar las claves del discurso anticristiano urdido por la sociedad romana.<sup>1</sup>

No desvelamos ninguna novedad cuando señalamos que las actividades de los grupos cristianos fueron objeto del interés de las autoridades romanas desde época muy temprana: tanto que su propia denominación (*χριστιανοί*) es, seguramente, una acuñación léxica grecolatina, solo explicable en el contexto de la investigación policial de las autoridades romanas de Antioquía (*cf.* *Act* 11, 26). Sin embargo, no tenemos ninguna referencia concreta de lo que pudieron ser estas pesquisas iniciales. Tendremos, pues, que trasladarnos a la propia Roma, y al reinado de Claudio (41-54), para hallar una primera noticia relativa a la atención del poder romano hacia el incipiente movimiento: *Iudaeos, impulsore Chresto, assidue tumultuantes [Claudius] Roma expulit* (Suet. *Cl.* 25, 4).

Como decía Heráclito, la verdad se complace en ocultarse y la brevisima cita de Suetonio no ofrece apenas información acerca de las circunstancias de esta primera y desconocida expulsión de Roma. Con todo, una lectura atenta nos puede ayudar a reconstruir la realidad que se esconde tras la escueta referencia:

a) El texto no habla específicamente de ningún grupo cristiano, sino más bien de un tal *Chrestus* –a quien yo, como la mayor parte de la crítica, identifico sin dificultad con Cristo– cuya actuación concitaba tumultos entre la comunidad judía de la ciudad. Según parece, para Suetonio se trataba de un individuo vivo todavía en época de Claudio, error que se debería a una confusión originada en la propia predicación cristiana, tal como se puede atisbar en las palabras que *Hechos* atribuye a Festo, procurador de Judea en época de Nerón: *περί τινος Ἰησοῦ τεθηγκότος, ὃν ἔφασκεν ὁ Παῦλος ζῆν* (*Act* 25, 18-19).

Nos hallaríamos, pues, y como corresponde a esta cronología tan temprana, ante una cristología muy primitiva, que se manifiesta por las abundantes apariciones del Resucitado (*cf.* *1Cor* 15, 3-8). Así pues, y ya en una fecha muy antigua, habrían llegado a Roma algunos desconocidos misioneros-videntes que, a su vez, desatarían la correspondiente oleada de visiones, dando lugar, pues, a alborotos y controversias en su muy populosa judería. A este respecto, recordamos que *fe* no es *creer en lo que no se ve*, según aprendimos en la infancia; sino que, más bien, *fe* es *ver aquello en lo que se cree*. En cualquier caso, la situación que reconstruimos es la de unos individuos que se mueven en el ámbito de la sinagoga, en donde sus prédicas generan altercados que, en ocasiones, se saldan con la correspondiente tanda de azotes (*cf.* *2Cor* 7, 25);

1 Debido a los límites de espacio, he decidido omitir toda referencia bibliográfica. Desde luego, no pretendo hacer pasar estas notas por ningún hallazgo personal exclusivo; simplemente, me resulta imposible mencionar un número mínimo de obras ajenas. Cualquier selección me depararía el enojo de los muchos eminentes especialistas preteridos y cuyos trabajos conozco y valoro. A cambio, comentaré algunos textos cristianos que no se suelen traer a colación a la hora de estudiar la cuestión.

y, otras veces, con una denuncia ante las autoridades romanas (cf. Act 18, 12-16). Esto es, el interés inicial de Roma por los cristianos surgió precisamente de las denuncias de los dirigentes de las sinagogas locales, alarmados por querellas y reyertas a cuenta del mesías resucitado.

b) Así pues, no es posible pensar en los cristianos como un grupo segregado del judaísmo. Más aún, según el testimonio de Pablo, serían los propios cristianos los más interesados en pasar desapercibidos y no ser detectados fuera del ámbito de la sinagoga.<sup>2</sup> Semejante actitud revela un evidente proyecto sectario, pero, sobre todo, el miedo a que las eventuales rencillas internas pudieran atraer la atención de las autoridades romanas sobre una comunidad que, en esos momentos, se hallaba en una situación muy ambigua respecto al judaísmo. Por supuesto, no es asumible que fuera Pablo el único misionero cristiano en suscitar conflictos: es de suponer que en donde se estableciera un grupo de conversos se producirían los inevitables altercados, en los que las autoridades tendrían que intervenir para evitar que las cosas llegaran a mayores.<sup>3</sup>

c) Otro asunto distinto es el del alcance de las disposiciones imperiales. Tres décadas antes, Tiberio había actuado de forma drástica al deportar de Roma a 4000 judíos (Tac. *Ann.* 2, 85). Sin embargo, en esta ocasión el decreto imperial debió de ser mucho más moderado: de un lado, porque la *Carta a los Romanos* (ca. 58) no menciona ninguna expulsión reciente, ni da a entender la existencia de ninguna situación de peligro para el grupo. De otro, porque, en contraste con el relato de Suetonio, Dión Casio ofrece una versión bastante distinta del acontecimiento:

*Por lo que concierne a los judíos, que de nuevo se habían multiplicado en número tan grande y que por razón de su multitud difícilmente podían ser expulsados de la ciudad sin provocar un tumulto, él [Claudio] no los desterró sino que les prohibió tener reuniones, aunque continuaran con su tradicional estilo de vida. Él disolvió también las asociaciones (ἐταιρείας) que Gayo [Calígula] había autorizado nuevamente (60, 6, 6).*

d) Parece ser, pues, que el decreto de Claudio solo se habría centrado en expulsar de Roma a aquellos elementos conflictivos, entre los cuales, sin duda, estarían quienes causaron los disturbios a cuenta de las apariciones del Resucitado. Y entre ellos, un matrimonio de judíos conversos, Áquila y Priscila, de cuyas andanzas sabemos gracias a un pasaje de *Hechos* (18, 1-2), texto que, aunque refrenda la versión de Suetonio –se habría expulsado de Roma a πάντας τοὺς Ἰουδαίους–, es posible que no refleje la realidad. De hecho, a mi juicio, la versión de Dión Casio se ajusta más a la verdad: por más que nominalmente el poder romano exhibiera la voluntad de acabar definitivamente con estos conflictos, el alcance de la medida habría sido muy limitado y solo habría afectado a los agitadores más dinámicos y activos.

e) Por otra parte, el texto de Dión Casio ofrece una noticia de capital interés: Claudio *disolvió también las asociaciones que Gayo había autorizado nuevamente*. Esto es, el poder romano identificó la causa de los problemas que estaban aconteciendo en las sinagogas de la Urbe con la existencia de unas asambleas (ἐταιρείας) que escapaban tanto al control del Estado como al

2 *Cuando alguno de vosotros tiene un pleito con otro, ¿se atreve a llevar la causa ante los injustos, y no ante los santos? [...] Y cuando tenéis pleitos de este género ¡tomáis como jueces a los que la Iglesia tiene en nada! Para vuestra vergüenza lo digo. ¿No hay entre vosotros algún sabio que pueda juzgar entre los hermanos? Sino que vais a pleitear hermano contra hermano, ¡y eso, ante infieles! (1Cor 6, 1-6).* Todas las traducciones de los textos bíblicos citados corresponden a la versión española de la *Nueva Biblia de Jerusalén*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1998.

3 *Pablo, dándose cuenta de que una parte eran saduceos y la otra fariseos, gritó en medio del Sanedrín: «Hermanos, yo soy fariseo, hijo de fariseos; por esperar la resurrección de los muertos se me juzga». Al decir él esto, se produjo un altercado entre fariseos y saduceos y la asamblea se dividió. [...] Se pusieron en pie algunos escribas del partido de los fariseos y se oponían diciendo: «Nosotros no hallamos nada malo en este hombre. ¿Y si acaso le habló algún espíritu o un ángel?». Como el altercado iba creciendo, temió el tribuno que Pablo fuese despedazado por ellos y mandó a la tropa que bajase, que le arrancase de entre ellos y le llevase al cuartel (Act 23, 6-10).*

de la propia judería de la ciudad. En efecto, la primera comunidad cristiana de Roma, si bien contaría con algunos elementos judíos, estaría compuesta mayoritariamente por gentiles (cf. *Rom* 2, 25-29), esto es, *metuentes* de los que orbitaban en la periferia de las sinagogas; una congregación, pues, que, pese a aspirar a constituirse como una auténtica sinagoga –en rigor, un auténtico y nuevo Israel (cf. *Rom* 11, 11-18)–, resultaba inasumible para la inmensa mayoría de los judíos:<sup>4</sup> un grupo cuya existencia misma resultaba peligrosa y contravenía la estricta legislación de la *Lex Iulia de Collegiis*.<sup>5</sup> Así pues, en este período inicial toda la acción del Estado hacia el movimiento cristiano se centraba en él en tanto que asunto judío. Y lo que es más, si hubo alguna voluntad de persecución inicial, esta se produjo en el propio ámbito del judaísmo. Mientras no se alterasen la paz cívica y el orden público, el gobierno romano dejaba que fueran las propias comunidades judías las que solucionasen sus propios conflictos internos.<sup>6</sup> Más aún, quizás fuesen los propios cristianos los primeros interesados en no atraer sobre sí la atención gubernamental; y, seguramente, preferirían mantener su misión en un contexto estrictamente judaico reduciendo los eventuales conflictos a un nivel meramente disciplinar (cf. *2Cor* 11, 23-25), idea que se confirma plenamente a partir del examen de las fuentes cristianas más antiguas: *Benedicid a los que os persiguen* [τοὺς διώκοντας]. *No maldigáis* (*Rom* 12, 14).

Compuesta a fines de los años cincuenta, la breve cita paulina, es, sin duda, la referencia más antigua que poseemos sobre la cuestión: hay quienes están persiguiendo a los creyentes en la nueva fe. Y los perseguidores no pueden ser sino los propios judíos, lo cual se echa de ver por la amabilidad y el cuidado con los que, en los siguientes párrafos, se alude a las autoridades estatales, las cuales, de momento, son, seguramente, la única protección que tienen ante los ataques procedentes del lado judío.<sup>7</sup> De hecho, no se puede pedir mayor obsecuencia hacia la autoridad imperial. Esta es la

- 4 Y no solo intolerables para los judíos; también lo eran para los propios cristianos que seguían inscritos en el judaísmo: *Conozco tu tribulación y tu pobreza [...] y las calumnias de los que se llaman judíos sin serlo y son en realidad una sinagoga de Satanás* (*Apoc* 2, 9; asimismo, 2, 20-23). En rigor, la idea de que estos pasajes están aludiendo a comunidades gentiles es ya muy antigua: así, el impio RENAN, E.: *Saint Paul. Histoire des origines du christianisme*, III, París, Michel Lévy frères, 1869, p. 367, manifiesta que el segundo y el tercer capítulo del *Apocalipsis* son un *cri de haine* contra Pablo y sus seguidores.
- 5 En efecto, estas asambleas, progresivamente desligadas del ámbito de la sinagoga, quedaban sin la protección que les suministraba el particular estatuto jurídico de los judíos y pasaban a ser consideradas directamente *hetaeriae*: *Quibus peractis morem sibi discedendi fuisse rursusque coeundi ad capiendum cibum, promiscuum tamen et innoxium; quod ipsum facere desisse post edictum meum, quo secundum mandata tua hetaerias esse vetueram* (Plin. *Ep.* 10, 96, 7). El Estado romano las consideró un germen de sediciones políticas y se mantuvo muy vigilante para con ellas. Así, Filón de Alejandría consigna cómo Avilio, Flaco disolvió las hermandades de Egipto: [*Avilio*] *disolvió las asociaciones y las reuniones* [τάς τε ἑταιρείας καὶ συνόδους], *ya que siempre, bajo pretexto de participar en la oferta de los sacrificios, acababan banqueteando y disputando de los asuntos públicos, y procedió con firmeza y severidad contra los recalcitrantes* (*In Flaccum* 1, 4). Por su parte, Ulpiano atestigua la prohibición de asociaciones constituidas con pretextos religiosos (*Dig.* 47, 11, 2; cf. *Dig.* 48, 4, 1, 1).
- 6 A este respecto, resulta instructiva la prudente decisión del emperador Claudio en el año 41, cuando decide no intervenir en el fondo del asunto de los gravísimos enfrentamientos acaecidos en Alejandría entre griegos y judíos: *En cuanto a quienes fueron responsables de los disturbios y motín, o mejor dicho, [...] de la guerra contra los judíos [...] no quiero investigarlos a fondo, a pesar de que conserve una indignación inmutable contra [los griegos] quienes iniciaron de nuevo el conflicto. [...] Conjuro de nuevo a los alejandrinos a que se comporten con mansedumbre y amabilidad con los judíos [...] y a que no profanen ningún acto del culto acostumbrado de su dios [...] A los judíos, por su parte, les ordeno sin ambages que no traten de obtener más ventajas de las que antaño tuvieron. [...] Si desistiendo de esta conducta unos y otros, os avenis a vivir con mansedumbre y amabilidad mutua, yo por mi parte consagraré a la ciudad la mayor atención...* (*Papyrus London* 1912). Trad. de Luis Gil, en LEIPOLDT, J. / GRUNDMANN, W. (eds.): *El mundo del Nuevo Testamento*, II, Madrid, Ediciones Cristiandad, 1973, pp. 267-268.
- 7 *Sométanse todos a las autoridades constituidas, pues no hay autoridad que no provenga de Dios, y las que existen, por Dios han sido constituidas. De modo que, quien se opone a la autoridad, se rebela contra el orden divino, y los rebeldes*

mejor de las pruebas para indicar que las primeras persecuciones que padecieron los cristianos se encuadraban en el propio ámbito judaico, el espacio natural al que, de hecho, estos pertenecían:

*Por eso, he aquí que yo envío a vosotros profetas, sabios y escribas: a unos los mataréis y los crucificaréis, a otros los azotaréis en vuestras sinagogas y los perseguiréis de ciudad en ciudad (Mt 23, 34 [cf. Mt 5, 12]).*

Obsérvese cómo el texto transcrito se mueve dentro de una controversia estrictamente intrajudía: el Bautista y el propio Jesús sirven de modelo martirial a quienes han de sufrir persecución en el marco de la sinagoga. Con todo, su autor también se hace eco de una incipiente atención de las autoridades romanas sobre el grupo cristiano,<sup>8</sup> aunque el evangelista no describe en ningún momento la acción de las autoridades gubernamentales en términos de violencia y, mucho menos, de muerte. Insistimos, pues, en la idea de *incipiente atención*: la violencia procede del poder sinagoga, prueba de que, todavía a fines del siglo I, muchos grupos cristianos, al menos la comunidad mateana, están todavía encuadrados en el judaísmo y sometidos, por tanto, al control social de la propia comunidad judía.<sup>9</sup> Sin embargo, poco después, algunos grupos se zafaron del judaísmo; y lo que es más, otros fueron directamente expulsados del mismo. Tal es el caso de los Nazarenos (cf. *Talm. Pal.: Berakot* 28b) o de la comunidad que está detrás de *Juan: Os expulsarán de las sinagogas. E incluso llegará la hora en que todo el que os mate piense que da culto a Dios (Jn 16, 2; asimismo, 9, 22; 12, 42-43).*

En definitiva, las primeras persecuciones anticristianas se produjeron en el propio ámbito del judaísmo y solo implicaron a las autoridades romanas cuando el asunto pasaba a mayores y daba lugar a problemas de orden público. De hecho, la única fuente del canon que manifiesta a las claras una persecución estatal contra los cristianos es la muy tardía *Primera carta de Pedro*, de la que damos una breve pincelada:

*Tened en medio de los gentiles una conducta ejemplar a fin de que, en lo mismo que os calumnian como malhechores, a la vista de vuestras buenas obras den gloria a Dios en el día de la Visita. Sed sumisos, a causa del Señor, a toda institución humana: sea al rey, como soberano, sea a los gobernantes [...]. Pues esta es la voluntad de Dios: que obrando el bien, cerréis la boca a los ignorantes insensatos (1Pe 2, 12-15; asimismo, 1, 6-7).*

Como se puede apreciar, el horizonte del texto es radicalmente distinto al de los grupos joánicos o mateanos, circunscritos todavía al ámbito de la sinagoga. Nos hallamos, más bien, ante una situación similar a la que se describe en la carta de Plinio, en donde el problema cristiano ya es un asunto totalmente desligado de cualquier cuestión judía. A los cristianos se les perseguirá simplemente por serlo (cf. *Plin. Ep.* 10, 96, 2), no por formar parte de un problema judío. Más aún, es muy probable que fueran las propias comunidades judías quienes atizaran el interés de las autoridades contra la nueva secta, desgajada del judaísmo y, desamparada, por tanto, de la protección jurídica que este le suministraba. ¿O puede haber mejor candidato para ser el autor del *libellus sine auctore multorum nomina continens* del que habla Plinio (*Ep.* 10, 96, 5)? De ser así, la famosa cita de Tertuliano *synagogas iudaeorum fontes persecutionum* (*Scorp.* 10, 10) sería algo más que un mero exceso retórico. De hecho, la fecha de la carta de Plinio (ca. 112) es un claro indicio

*se atraerán sobre sí mismos la condenación. En efecto, los magistrados no son de temer cuando se obra el bien, sino cuando se obra el mal. [...] Por eso precisamente pagáis los impuestos, porque son funcionarios de Dios, ocupados asiduamente en ese oficio. Dad a cada cual lo que se debe: a quien impuestos, impuestos; a quien tributo, tributo; a quien respeto, respeto; a quien honor, honor (Rom 13, 1-7).*

<sup>8</sup> *Guardaos de los hombres, porque os entregarán a los tribunales, y os azotarán en sus sinagogas; y por mi causa seréis llevados ante gobernadores y reyes; para que deis testimonio ante ellos y ante los gentiles (Mt 10, 17).*

<sup>9</sup> Así, ya en los años cincuenta, Pablo reprochaba a sus destinatarios de Galacia que se circuncidaran para escapar a la persecución de las autoridades judías (*Gal* 6, 12).

de que, en torno a la primera década del siglo II, ya había en Asia Menor muchos grupos cristianos desligados de la sinagoga, tal como evidencian las líneas finales de *Hechos* (28, 23-28), las cuales, de paso, son un buen indicio de las controversias que la llegada de los misioneros cristianos habría despertado en la comunidad judía de Roma: el último discurso del Pablo lucano, pronunciado supuestamente en el año 61 o 62, compendia de forma programática, con su cita de *Isaías* (6, 9-10), todo el sentido de la obra: el pueblo judío, sordo y ciego al mensaje de la Salvación, ha rechazado al Mesías; y, en adelante, serán los gentiles los nuevos y definitivos protagonistas de la historia. ¿Cómo no se iban a desatar controversias y altercados en la comunidad judía de Roma? Así pues, y siguiendo con nuestro argumento, es muy probable que la persecución neroniana del año 64 fuera, en realidad, consecuencia de la presión de las autoridades sinagogaes romanas, con el fin de poner fin a la inasumible sectícula de *metuentes* que no solo seguían concitando tumultos a cuenta del Resucitado, como en época de Claudio, sino que, ya en estos momentos, estaban planteando la creación en la Urbe de un judaísmo paralelo y formado íntegramente por sinagogas de gentiles incircuncisos.

Y a este respecto no podemos desdeñar la existencia en la corte de Nerón de importantísimos personajes que conformarían lo que podríamos llamar un *lobby judío*, grupo de presión, a cuya cabeza estaría, desde luego, Popea, la esposa del príncipe,<sup>10</sup> a quien Flavio Josefo caracteriza como *metuente* (θεοσεβής γὰρ ἦν), que, en otras ocasiones, ya había intercedido ante Nerón a favor de los judíos (cf. *AJ* 20, 8, 11; asimismo, *Tac. Ann.* 16, 6; *Hist.* 1, 22). O de otra manera, habrían sido los propios dirigentes judíos de la ciudad de Roma quienes se sirvieron de Nerón para acabar definitivamente con el enojoso movimiento mesiánico-escatológico (herético y cismático) que había aparecido en su seno. El resto del relato es perfectamente conocido gracias a Tácito: *ergo abolendo rumori...* Nerón tuvo que improvisar y, en ausencia de un discurso específicamente anticristiano, se vio obligado a imputarles el incendio de la Urbe; y a aplicarles, de paso, las acusaciones habituales en el discurso antijudaico de la época, sobre todo, el *odium humani generis* (*Tac. Ann.* 15, 44). En ese sentido, resulta irónico que –ya por las prisas que imponían las circunstancias, ya por la propia falta de imaginación imperial– se acabara por recurrir a la batería argumental estereotipada anti-judía (cf. *Tac. Hist.* 5, 5), para estigmatizar a los desconocidos cristianos.

Sin embargo, un siglo después, Roma ya tenía una imagen muy bien construida del cristianismo y no necesitaba recurrir a su argumentario tradicional antisemita, lo cual no quiere decir que la sociedad y el Estado romanos recurrieran a la creación de un imaginario original. De hecho, este ya estaba totalmente construido, al menos desde el siglo II a. C., tal como evidencia Livio en su descripción de los nefandos ritos báquicos:

*Luego reveló Híspala el origen de los misterios. En primer lugar, fue un rito sagrado de mujeres (primo sacrarium id feminarum fuisse), y no se acostumbraba a admitir en él a ningún varón. [...] Fue Pácula Annia la que varió todo, como si hubiera recibido una indicación de los dioses. En efecto, fue ella la que inició varones en las personas de sus hijos [...] Transformó el rito diurno en nocturno [...] A partir de entonces, los ritos sagrados se hicieron en promiscuidad y se mezclaron los hombres con las mujeres (ex quo in promiscuo sacra sint et permixti uiri feminis); se produjo, por añadidura, el libertinaje de la noche (noctis licentia) y no se omitió en ellos crimen alguno o vergüenza alguna (nihil ibi facinoris, nihil flagitii praetermissum). Las cohabitaciones de los varones entre sí eran más abundantes que las cohabitaciones con mujer. No considerar nada prohibido era entre ellos lo más importante de su religión. Los varones, como si tuvieran posesa la mente, emitían vaticinios con movimientos frenéticos del cuerpo. Las matronas, con vestiduras de bacantes [...] La muchedumbre de los devotos era ingente, ya casi otro pueblo (multitudinem ingentem, alterum iam prope populum esse) (Liv. 39, 13, 8-14).*

<sup>10</sup> Por otra parte, cabe mencionar que en puestos muy cercanos al emperador se hallan diversos personajes de notorias afinidades judías. Tal es el caso de Antonio Félix, liberto imperial, procurador de Judea (52-58) y casado con Drusila, hija de Herodes Agripa I (cf. *Act* 24, 24).

A este respecto resulta esclarecedor contemplar la batería de acusaciones que realiza Frontón en el celeberrimo pasaje conservado en el *Octavio* de Minucio Félix (8-9): **a)** Los cristianos constituyen una chusma de hombres ignorantes y, sobre todo, de mujeres supersticiosas (*Qui de ultima faece collectis imperitioribus et mulieribus credulis sexus sui facilitate labentibus*); **b)** se trata de un culto por completo irracional (*pro mira stultitia et incredibilis audacia! spernunt tormenta praesentia, dum incerta metuunt et futura, et dum mori post mortem timent, interim mori non timent*); **c)** practican ritos secretos y nocturnos (*nocturnis congregationibus; latebrosa et lucifuga natio...*); **d)** desprecian a los dioses y los ritos del Estado (*templa ut busta despiciunt, deos despuunt, rident sacra*); **e)** y también al resto de los hombres (*occultis se notis et insignibus noscunt et amant mutuo paene antequam noverint*); **f)** se entregan a todo tipo de desenfreno sexual sin excluir el incesto (*ac se promisce appellant fratres et sorores, ut etiam non insolens stuprum intercessione sacri nominis fiat incestum*); **g)** practican ceremonias monstruosas (*Audio eos turpissimae pecudis caput asini consecratum inepta nescio qua persuasione venerari: [...] alii eos ferunt ipsius antistitis ac sacerdotis colere genitalia...*); **h)** ante semejante cúmulo de maldad, la conclusión es evidente: *Eruenda prorsus haec et execranda consensio*.<sup>11</sup>

La mera comparación del elenco de acusaciones que presentan ambos textos hace ocioso cualquier análisis: la batería argumental anticristiana estaba elaborada en Roma hacía ya más de tres siglos.

Cierro, pues, esta nota con la ilusión de haber contribuido a clarificar un tanto las causas de la persecución neroniana del año 64; así como el proceso adoptado por los perseguidores para infamar y deshumanizar a sus víctimas, operación en la que, dicho sea de paso, no parece haber habido mejoras dignas de mención en los dos últimos milenios: nada más útil que un culpable al que atribuir nuestras calamidades; todas, claro está, salvo la de la propia indigencia mental, la cual, como ya observó Orwell, siempre acabará expresándose a través de fórmulas ortodoxas e instintos rectos y bienpensantes. El odio, hijo siempre de la frustración, solo es capaz de manifestarse al margen de conceptos elaborados en individuos de constitución muy elemental. En cambio, cuando asienta sus reales en un grupo precisa de un discurso de aire más complejo, de un tono socialmente aceptable y, sobre todo, de una textura tranquilizadora, que, de un lado, encaje dicho discurso en los patrones que configuran las convicciones compartidas; y, de otro, libere a la masa embrutecida de cualquier sospecha respecto a sus carencias intelectuales, su falta de moral y lo arbitrario de su actuación. O de otra manera, el odio, como todo lo humano, tiene una dimensión cultural que se plasma en discursos construidos; y como tal constructo deja sus rastros en el plano de lo diegético. Se echa de menos, pues, una *historia del odio*; o mejor quizás, una *histoire et culture de la haine*, que resultaría tan pedagógica como edificante.

Y en fin, si, como tantas otras veces, aquello del *salubre ac frugiferum in cognitione rerum* nos suministra una perspectiva sumamente pesimista sobre la naturaleza humana y sus lodazales adyacentes –... γιγνώμενα μὲν καὶ αἰεὶ ἐσόμενα, ἕως ἄν ἡ αὐτὴ φύσις ἀνθρώπων ᾤ. (Th. 3, 82, 2)–, tam-

11 Por cierto, son las mismas acusaciones que, tiempo después, formularán los propios cristianos contra sus adversarios de la heterodoxia. Baste un solo ejemplo referido contra los discípulos de Simón el Mago: *Pero sus más secretas prácticas, de las que se dice que quien las escucha queda estupefacto y [...] espantado, verdaderamente están llenas de espanto, de frenesí y de locura, y son tales que no solamente no se las puede poner por escrito, sino que ni siquiera con los labios puede un hombre sensato pronunciar lo más mínimo, por la exageración de su obscenidad y costumbres infames. Porque todo cuanto pueda pensarse de más impuro y vergonzoso queda bien superado por la abominabilísima herejía de quienes abusan de mujeres miserables y cargadas verdaderamente de males de toda índole* (Eus. HE 2, 13, 7-8). Obsérvese cómo la descripción de Eusebio se ajusta en todo al modelo tradicional, al establecer dos campos perfectamente delimitados por el léxico: de un lado, la ortodoxia, encarnada por lo viril y prudente (ἀνδράσι σώφροσι); y de otro la herejía, que se ceba sobre infelices y corrompidas mujeres (κακῶν σεσωρευμένας γυναιξίν), proclives, por tanto, al desenfreno sexual más extremado (ὑπερβολὴν αἰσχουργίας), al éxtasis (φρενῶν στάσεως) y a la locura (μανίας).

poco quiero dejar de consignar aquí que uno de nuestros modestos consuelos, mas acaso no el menor, es, sin duda, el de saber –al igual que sabía Tito Livio: *nobilitate ac magnitudine eorum me qui nomini officient meo consoler (Praef. 3)*– que el ejercicio de este oficio, el oficio de historiador, nos dispensa, en ocasiones, el privilegio de caminar en pos de individuos de muy otra calidad –tal es el caso de Guillermo Fatás– y en los que se evidencia, sí, su indiscutible altura intelectual, pero, sobre todo, su designio de mejorar el mundo de forma lúcida, crítica y valiente.